



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S.P.M. 0816-20

Manizales, 26 de marzo de 2020

Doctores

PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA

Secretaria de Despacho

Secretaría de Gobierno

Correo Electrónico: patricia.ruiz@manizales.gov.co

NATALIA ESCOBAR SANTANDER

Secretaria de Despacho

Secretaría de Medio Ambiente

Correo Electrónico: natalia.escobar@manizales.gov.co

JUAN CARLOS QUINTERO CORREA

Gerente EMAS S.A.

Relleno Sanitario La Esmeralda – Vía a Neira

Correo Electrónico: co.servicioalcliente.emas@veolia.com

Manizales

Asunto: Traslado de solicitud

Radicado: GED 12379-20 del 17-03-2020. Caseta del Celador R.C.N.

Cordial Saludo,

Para su trámite y fines pertinentes, por considerarlo un tema de la competencia de sus respectivos despachos, y en los términos del artículo 21 de la ley 1755 (funcionario sin competencia), nos permitimos dar traslado de la solicitud realizada por la señora Blanca Luz Díaz, radicado con GED 12379-20 referente a: ***“(…) Aledaño al lote se encuentra construida la caseta para uso del celador, sitio este que han aprovechado los vecinos para arrimar sus bolsas de basura durante el día y parte de la noche , mientras que son recogidas por la empresa EMAS , por esta razón el sector se ve invadido de roedores(…)”***

Para el efecto, se remite a la **Secretaría de Gobierno Municipal** para que inicien las acciones administrativas que dieran lugar, de conformidad con lo establecido en la **LEY 1801 de 2016** “por lo cual se expide el **Código Nacional de Seguridad y Convivencia**” que en el **CAPÍTULO II LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DE ESCOMBROS I- Artículo 111** establece:

“(…) Art. 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S.P.M. 0816-20

Manizales, 26 de marzo de 2020

Así mismo, se remite copia de la solicitud a la **Secretaría de Medio Ambiente** y a la **Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A.** para lo de su competencia.

Finalmente respecto de lo mencionado en el escrito, del posible traslado de la caseta del celador a las escalas localizadas en la Calle 8 no. 9-52, se advierte a la **Secretaría de Gobierno Municipal** sobre dicha intervención en el espacio público.

Atentamente,


DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: GED 12379-20. Dos (2) folios

C.C Sra. Blanca Luz Díaz. Calle 18 A No. 9-15. Manizales.

VoBo. Arq. María Luz Vásquez Jaramillo. Profesional Especializada – Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – Secretaría de Planeación Municipal